



Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Allende
Alsina y 9 de Julio – Tel.: 03543 – 43-9285
Villa Allende (5105) – Dpto. Colón – Córdoba
e-mail: concejodeliberante@villaallende.gov.ar

CONCEJO DELIBERANTE
DE VILLA ALLENDE
SECRETARIA

Nº EXPT: 07/26
FECHA: 07/04/2026
FOLIO:
FIRMA: 

Micaela S. Guevas
Secretaria Concejo Deliberante
Villa Allende


Villa Allende, martes 7 de abril de 2026.-

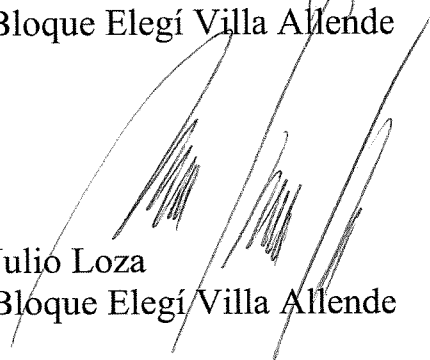
Sra.
María Teresa Riux Cazau de Vélez
Presidenta
Concejo Deliberante de Villa Allende
S _____ / _____ D

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Ud. a fin de dar ingreso para su tratamiento al Proyecto de Declaración interés protegemos los glaciares . No a la modificación de la ley de glaciares 26.639.

Sin otro particular, saludamos a Ud. atentamente.


Marta Liliana Banegas
Bloque Elegí Villa Allende


Julio Loza
Bloque Elegí Villa Allende



Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Allende
Alsina y 9 de Julio – Tel.: 03543 – 43-9285
Villa Allende (5105) – Dpto. Colón – Córdoba
e-mail: concejodeliberante@villaallende.gov.ar

PROYECTO DE DECLARACION DE INTERES PROTEJAMOS LOS GLACIARES. NO A LA MODIFICACION DE LA LEY 26.639

VISTO:

La ley 26.639 del año 2010 que protege los glaciares y el ambiente peri glaciar como reservas estratégicas de agua.

La modificación de la ley que se encuentra en tratamiento en la Cámara de Diputados de nación pone en riesgo la protección de los glaciares

Y CONSIDERANDO:

Que; los glaciares son reservas estratégicas de agua. En nuestro país, estos cuerpos de hielo alimentan cuencas que abastecen a millones de personas, sostienen economías regionales y garantizan la producción agrícola.

Que; debilitar su protección implica comprometer el acceso al agua presente y futuro.

Que; el derecho ambiental establece que las normas de protección no deben retroceder. Cualquier flexibilización representaría un grave precedente jurídico e institucional que vulnera el derecho constitucional a un ambiente sano.

Que: las actividades extractivas en ambientes glaciares y peri glaciares producen daños acumulativos y muchas veces irreversibles: alteración del ciclo hidrológico, contaminación de cuencas, pérdida de reservas de agua dulce, afectación de economías regional.

Que; el acceso al agua segura es un derecho humano básico. Proteger glaciares es proteger la vida, la salud pública y la soberanía hídrica

POR TODO ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA
ALLENDE
DECLARA:**

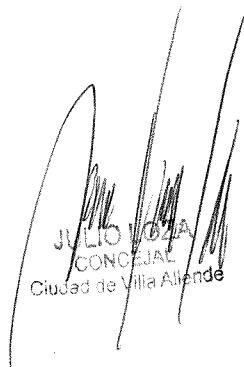


Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Allende
Alsina y 9 de Julio – Tel.: 03543 – 43-9285
Villa Allende (5105) – Dpto. Colón – Córdoba
e-mail: concejodeliberante@villaallende.gov.ar


Art. 1º) Declara de interés fundamental la ley vigente 26.639 del año 2010 que protege los glaciares y peri glaciares sosteniendo una política orientada al bien común y la protección de la vida presente y de futuras generaciones .

Art. 3º) Declara que la modificación que se encuentra en tratamiento en Cámara de Diputados, atenta contra la protección de los glaciares.

Art. 4º) Comuníquese, publíquese y archívese.



JULIO VOZZA
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende



MARTA LILLANA BANEGAS
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende